

DOÑA SARA GUTIÉRREZ RIESTRA, ALCALDESA PRESIDENTA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL (MADRID)

Examinado el expediente de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, POR LOTES, DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL LOTE 2 DIBUJO MANGA (Servicios a que se refiere el artículo 17 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público).

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la Disposición adicional segunda "Normas específicas de contratación en las Entidades Locales" de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público

Visto la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en su reunión celebrada el día 28 de agosto de 2024.

RESUELVE:

Primero.- Excluir a Da Vinci Didáctica SL, NIF: B86829215, toda vez que la oferta económica presentada excede de la oferta tipo del PCAP.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la interesada y publicarla en la Plataforma de Contratos del Sector Público

Así lo manda y firma ante mí el Secretario que doy fe en Soto del Real